



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**OTORGA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
INCENTIVO A DOCENTES DESTACADOS,
MEJORES RESULTADOS SIMCE Y NIVEL MÁS
ALTO DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3477 /

QUILLÓN, 10 / OCT 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementen y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- Decreto Alcaldicio N° 220 del 13 de mayo del 2010, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de mayo del 2010.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío - Bío
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 3282 de 22 de septiembre de 2016, que me designa subrogante en el cargo de Alcalde, por el periodo 23 de septiembre al 24 octubre de 2016, en concordancia con el inciso tercero del artículo 107 y en conformidad con el inciso primero del artículo 62, ambos de la Ley N° 18.695, citada;

CONSIDERANDO:

El interés municipal de reconocer el apoyo y compromiso demostrado en el proceso educativo de la Comuna, a los docentes que han obtenido nominaciones en las categorías, docentes destacados del sistema de evaluación del desempeño profesional docente 2015; mejores resultados en SIMCE y nivel más alto en el tramo de ingreso a la nueva carrera profesional docente;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Asignación Especial de Incentivo de carácter temporal, por única vez, basado en los artículos 7°, 9°, 11° y 12° del Reglamento Municipal, aprobado por decreto alcaldicio N° 220/2010, ya citado, por la cantidad de \$100.000 (Cien mil pesos) líquidos, al personal docente que se individualiza, por las nominaciones obtenidas en las siguientes categorías:

- a) Docentes con resultado de “Destacado” en el sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente:

R.U.T.	NOMBRE	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO
	ARELLANO REBOLLEDO ROSA ESTER	DESTACADO	LIUCURA BAJO
	CABRERA SEPULVEDA VÍCTOR JUAN	DESTACADO	PUERTOLOS FRUTALES DE COYANCO
	CAMPOS VERGARA PATRICIA MARIA LILIAN	DESTACADO	HEROES DEL ITATA
	CANALES LUZA CHRISTIAN ENRIQUE	DESTACADO	SANTA ANA DEL BAÚL

- b) Docentes con resultados SIMCE de 300 o más puntos, en su curso o asignatura:

R.U.T.	NOMBRE	PUNTAJE SIMCE DE 300 O MÁS PUNTOS	ESTABLECIMIENTO
	BARRIGA GONZALEZ MARIA PRASCOVIA	300 en Comprensión de Lectura 4° año 300 en Matemática 4° año	PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE - LIUCURA ALTO
	VILLALOBOS SANDOVAL TERESA	300 en Lenguaje 4° año	PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO
	VIVEROS PAREDES LUIS MARCELO	304 Matemática 8° año, 303 Ciencias Naturales 8° año	EL CASINO

- c) Docentes encasillados como Experto 2 en el sistema nacional de encasillamiento:

R.U.T.	NOMBRE	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO
	CABRERA SEPULVEDA VÍCTOR JUAN	EXPERTO 2	PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO
	CANCINO CASTILLO JOSÉ LUIS	EXPERTO 2	HÉROES DEL ITATA
	VALENZUELA RIQUELME CARLOS HERNÁN	EXPERTO 2	PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE -LIUCURA ALTO

2.- **PAGUESE**, excepcionalmente, el incentivo que por este decreto se otorga, el día 14 del presente mes, a través de cheque nominativo, como abono a sus remuneraciones del mes de octubre; e, **IMPUTESE** el gasto que irroque su ejecución con cargo a las cuentas 21.01.005.003.001 y 21.02.005.003.002, del Presupuesto vigente del área Educación, Fondos de Subvención Tradicional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)
VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER

LRYC/OIG/NSCh/jha.-
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM /Personal DAEM/Archivo DAEM